

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2021.-  
**DECRETO ALC. N° 840.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 02/2021, denominada "Reparación Junta de Vecinos Zapiga II, 13 de Junio y Caliche I", ID 3447-2-LP21; Acuerdo N° 52, tomado en la 8<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 05 de marzo de 2021, con la ausencia de sala de Concejal Jessica Becerra Carrillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 002/2021, denominado "Reparación Junta de Vecinos Zapiga II, 13 de Junio y Caliche I", ID 3447-2-LP21, al proponente "Constructora Terra E.I.R.L.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 247, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Constructora Terra E.I.R.L." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a "Constructora Terra E.I.R.L." RUT 76.546.693-8, representado por Nelson Calderón Seguel, de la comuna de Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 02/2021, denominada "Reparación Junta de Vecinos Zapiga II, 13 de Junio y Caliche I", ID 3447-2-LP21.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 02/2021, denominada "Reparación Junta de Vecinos Zapiga II, 13 de Junio y Caliche I", ID 3447-2-LP21, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$59.997.848 (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 126 (ciento veintiséis) días corridos.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la Dirección de Obras Municipales (DOM), como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-109 (Reparación Juntas de Vecinos Zapiga II, 13 de Junio y Caliche I).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-**



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

UCA  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Obras Municipales  
Secoplac  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO  
"Querido mejor proyecto de Vida"